



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/17/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Decimoséptima Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Servidor Público Habilitado del IMIEM.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de prevalecer la protección de datos personales de los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 00160/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la Solicitud de

ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha veinticuatro de marzo del año en curso, convocó para celebrar la Decimoséptima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

con la finalidad de prevalecer la protección de datos personales de los documentos que integran expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 00160/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM, identificado con el siguiente número de folio: 00160/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020 por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, el Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00097/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"De acuerdo a las disposiciones contenidas en el capítulo 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México, de acuerdo a los principios de gratuidad y máxima publicidad. Solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, los nombres completos, solicitud de empleo, puesto o categoría, fecha de ingreso al organismo,



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

identificación oficial con fotografía, monto total de ingresos brutos mensuales y copia del último talón de cheques, del personal que fue SINDICALIZADO en el año 2020, por el IMIEM." [Sic]

Inconforme con la respuesta el recurrente en fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, interpuso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el Recurso de Revisión interpuesto por el ahora recurrente, recayendo con el siguiente No de Folio del Recurso de Revisión: 00160/INFOEM/IP/RR/2021

ACTO IMPUGNADO

"SE IMPUGNA EL ACTO PORQUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE SERVIDORES PÚBLICOS, QUE COBRAN UN SUELDO Y PRESTACIONES CON CARGO AL ERARIO PUBLICO. PORQUE LES LLAMAN SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS DATOS PERSONALES SALARIOS Y PRESTACIONES DEBEN SER DEL DOMINIO PUBLICO. LA INSTITUCIÓN ES NADA TRANSPARENTE Y SERIA ALA HORA DE ENTREGAR INFORMACIÓN" [Sic]

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"LA INSTITUCIÓN IMIEM SE HA CARACTERIZADO POR OCULTAR Y NEGAR LA INFORMACIÓN CON ARGUMENTOS LEGALOIDES." [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030101L/143/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones testadas, como se enuncian a continuación:

- 1.- Solicitudes de empleo de los servidores públicos referidos en la solicitud de información número 00097/IMIEM/IP/2020, entregados en respuesta primigenia.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2.- Talones de pago del personal que fue sindicalizado en el año 2020, correspondientes a la primera quincena de noviembre del 2020.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 00160/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030101L/1432020, de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones testadas, como se enuncian a continuación:

SOLICITUD DE EMPLEO

- | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| • Fotografía | • Renta | • Correo electrónico |
| • Fecha | • Teléfono | • Estado de salud |
| • Puesto solicitado | • RFC | • Metas en la vida |
| • Lugar de nacimiento | • CURP | • Dependientes económicos |
| • Fecha de nacimiento | • Gastos | • Dirección |
| • Nacionalidad | • Otros ingresos | • Teléfono |
| • Sexo | • Número de seguridad social | • Sueldo |
| • Estatura | • Estado civil | • Motivo de separación |
| • Peso | • Número de hijos | • Pasatiempo |
| • Domicilio | • Número de licencia de manejo | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- Lugar donde vive
- Datos económicos
- Con quien vive
- Cartilla de servicio militar
- Nombre del jefe directo
- Datos del vehículo
- Firma

TALÓN DE PAGO

- Clave de empleado
- Clave de la plaza
- RFC
- ISSEMYM
- Clave de la categoría
- Claves de percepciones
- Claves de deducciones

Lo anterior, en virtud de considerar que la información descrita por su naturaleza se trata de datos personales como lo señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, específicamente Artículo 4 Fracción XII, "Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual".

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos confidenciales y a pesar de que el recurrente se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más conveniente es entregar la versión pública, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter limitativo; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en secretos bancarios, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite los siguientes acuerdos:

Se determina que la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/17/2021/01

Versión publica de las solicitudes de empleo y talones de pago, por contener datos personales confidenciales.

Responsable del cumplimiento



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM, identificado con el siguiente número de folio: 00160/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con los artículos 49, fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

5. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Decimoséptima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional y Presidenta de este Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos